

ESCRITURA #



RESCISION; CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.

CUANTIA \$ 600.00"

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, diez de Junio del año dos mil diez, ante mí, Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón, comparece el señor Ingeniero HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente, y Representante Legal de la Compañía Anónima "AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme consta el Acta que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado; capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, la misma que viene a celebrar esta Escritura Pública de **RESCISION; CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA** **NOTARIA:**

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar, una de **RESCISION; CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.** al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de **RESCISION; CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.**, el señor Ingeniero HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Anónima "AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.", tal cual lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veintitrés de Abril del dos mil diez, cuya copia certificada se agregará a esta Escritura como documento habilitante.- **PRIMERA PARTE:- RESCISION DE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Anónima "AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.", por la interpuesta persona de su Gerente y Representante Legal, Ingeniero HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA, con fecha siete de Enero del año dos mil diez, ante la Notaría Décima Novena de este Cantón, Doctora KETTY ROMO LEROUX



suscribió la escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A.- T E R C E R A: RESCISION DE ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, la **COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A,** por la interpuesta persona de su representante legal y Gerente, Ingeniero Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira, mediante el presente acto tiene a bien rescindir en todas sus partes la Escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A,** antes descrita.- **CUARTA: ACEPTACION.- LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A,** por la interpuesta persona de su representante legal y Gerente, acepta el contenido de la presente escritura en todas sus cláusulas, y que deja sin efecto en todas sus partes la Escritura **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A,** antes citada y también autoriza a la señora Notaria para que tome nota al margen de la escritura anterior del contenido de la presente escritura.- Agregue Usted, Señora Notaria las demás Cláusulas y formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.-**SEGUNDA PARTE:- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE**

LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-

A) La compañía anónima AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A., es una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil; la misma que se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vicenzini, el dos de septiembre de un mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de octubre de un mil novecientos ochenta y seis; **B)** Que mediante Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, Abogado, el día dos de septiembre de un mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de octubre de un mil novecientos noventa y dos, la compañía cambió el objeto social y reforma de estatutos, donde en su cláusula Tercera, se expresa la reforma estatutaria al artículo segundo: "La compañía ejercerá actividades de desarrollo Agrícola y Pecuario, a saber; agricultura en general, ganadería, piscicultura y avicultura. Así mismo para desarrollar actividades industriales relacionadas con el desarrollo Agrícola y Pecuario. La compañía ejercerá el comercio como representante, agente o comisionista de compañías nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto podrá intervenir como fundadora de compañías, adquirir acciones o participaciones de Compañías ya



constituidas, obtener financiamiento para ella y ejecutar todo acto o contrato permitido por la ley y relacionado con su objeto social"; C) Que mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñones Velásquez, Abogado, el día once de noviembre de un mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de diciembre de un mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó el capital suscrito hasta la suma de Tres Millones de Sucres, es decir que el Capital Social de la compañía quedó elevado en Cinco Millones de Sucres; D) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A., celebrada el veintitrés de abril del año dos mil diez, resolvió: **LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS; LA ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL; Y, LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.**

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor Ingeniero HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA, a nombre y representación de la compañía anónima "AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.", en su calidad de Gerente, **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** A) Queda convertido el capital de la compañía de sucres a dólares americanos; B) Queda cambiado el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar, y su consecuente reducción del número de acciones de cinco mil a doscientas acciones de un dólar cada acción; C) Queda aumentado el capital suscrito de la Compañía a la

suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir, con un AUMENTO REAL DE SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, pagándose en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega a este instrumento como documento habilitante; D) Queda Ampliado el objeto social de la compañía, para lo cual se agrega en el Artículo Segundo del Estatuto, a continuación de la frase "Así mismo podrá desarrollar actividades industriales relacionadas con el desarrollo agrícola y pecuario", lo siguiente: **"y se dedicará a la parcelación o lotización y venta de tierras de su propiedad"**. E) Quedan reformados los Estatutos Sociales en los Artículos Segundo, Quinto y Sexto, que hablan del Objeto Social, Capital Social y Acciones, los cuales dirán lo siguiente: **E1) ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía ejercerá actividades de desarrollo agrícola y pecuario, a saber: Agricultura en general, ganadería, piscicultura y avicultura. Así mismo podrá desarrollar actividades industriales relacionadas con el desarrollo agrícola y pecuario, y se dedicará a la parcelación o lotización y venta de tierras de su propiedad. La compañía ejercerá el comercio como representante, agente, o comisionista de compañías nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objetivo podrá intervenir como fundadora de Compañías, adquirir acciones o participaciones de Compañías ya constituidas, obtener financiamiento para ella y ejecutar todo acto o contrato permitido por la Ley y relacionado con su objeto social.- **E2) ARTICULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A.



En Guayaquil a los veintitrés día del mes de abril del año dos mil diez siendo las 17h00 horas, en el local de la Compañía AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A., con sede social en las calles Letamendi No. 203 y Eloy Alfaro, Piso oficina 2, se constituye la Junta General Extraordinaria los Accionistas de la **COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.**, los accionistas de la compañía son los siguientes:

- 1) Señor Ingeniero Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira, propietario de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 2) Señorita Mara Roberta Rivadeneira Zurita, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 3) Señor Economista Hugo Roberto Rivadeneira Zurita, propietario de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 4) Señora Luisa Karina Rivadeneira Zurita, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 5) Señora María Alexandra Rivadeneira Zurita, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Preside esta Junta el señor economista Hugo Rivadeneira Zurita, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretaria Ad-hoc la señorita Patricia Muñoz Arteaga. El Presidente de la compañía dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías quienes se reúnen de conformidad a lo prescrito en el artículo 238 del mismo cuerpo legal antes invocado, conforme al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, haciendo constar si se encuentran presentes los socios y el número de acciones que tienen en propiedad. Se deja constancia que se encuentran presentes todos los accionistas. La Secretaria ad-hoc de la Junta manifiesta que todos los socios asistentes, expresan total conformidad que la Junta se instale a las 17h10, con la presencia de todos los accionistas concurrente a ella, aceptando que se instale la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por lo que se omite la convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Rescisión de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Anónima Agrícola Rosa Virginia (RONIA) C.A; celebrada en la ciudad de Guayaquil de la Provincia del Guayas, el 7 de Enero del 2010, ante la Doctora Ketty Romoleroux G, Notaria Decima Novena de este Cantón.

SEGUNDO.- *Conversión del capital social y de las acciones de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;*

TERCERO.- *Elevar el valor nominal de las acciones de \$ 0.04 centavos de dólar a \$ 1.00 de los Estados Unidos de América;*

CUARTO.- *Aumento del capital suscrito de la Compañía;*

QUINTO.- *Ampliación del objeto social.-*

SEXTO.- *Reforma de los artículos segundo, quinto y sexto de los Estatutos de la Compañía.-*

SÉPTIMO.- *Autorización al Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites para la obtención de los cambios propuestos.-*

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc Ec. Roberto Rivadeneira Zurita y declara legal y formalmente instalada la Junta por lo que procede a conocer y resolver sobre el orden del día:

EL PRIMER PUNTO del orden del día: Toma la palabra el Presidente señor Ec. HUGO ROBERTO RIVADENEIRA ZURITA y pone en consideración a los demás accionistas la Rescisión de la Escritura Pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Anónima Agrícola Rosa Virginia (RONIA) C.A; celebrada en la ciudad de Guayaquil de la Provincia del Guayas, el 7 de Enero del 2010, ante la Doctora Ketty Romoleroux G, Notaria Decima Novena de este Cantón, por cuanto conviene a los intereses de los accionistas tomar las decisiones por mayoría absoluta; y, no sólo por el accionista mayoritario. Luego de deliberar, los accionistas por unanimidad aceptan resciliar la escritura descrita.

EL SEGUNDO PUNTO del orden del día: Toma la palabra el Presidente Ec. Roberto Rivadeniera Zurita y pone en consideración a los demás accionistas la CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, e indica que en vista de la LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, que se publicó en el Registro Oficial número 34 del día trece de marzo del año dos mil, en la misma se establece que en adelante se deben expresar todos los valores referentes al capital de las Compañías y a las acciones en que esta se divide, en dólares de los Estados Unidos de América y que el señor Superintendente de Compañías ha dictado la Resolución pertinente sobre las normas a seguirse en estos casos, es necesario que la Compañía "AGRICOLA

ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A., proceda a su conversión en dólares americanos. Agotado el análisis del primer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve aprobar la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos.

El TERCER PUNTO del orden del día, versa sobre incrementar el valor nominal de las acciones de \$ 0.04 centavos de dólar Americano y su consecuente reducción del número de acciones de 5.000 a 200 acciones de un dólar. Agotado el análisis del segundo punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve aprobarlo por unanimidad.

El CUARTO PUNTO del orden del día, Aumento del Capital Suscrito hasta llegar a los OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al respecto el accionista y Gerente Ing. Roberto Rivadeneira Rivadeneira, deja claramente establecido que no se encuentran en mora del pago de aportes de sus acciones y que por el contrario se encuentran en total capacidad para suscribir las nuevas acciones, se declara que se suscribirán las nuevas acciones, en proporción al porcentaje de acciones que poseen actualmente cada Accionista. Por lo tanto el Ingeniero Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira, suscribe quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá setecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero efectivo, esto es la suma de setecientos veinte dólares de dólares de los Estados Unidos de América; la señorita Mara Roberta Rivadeneira Zurita, suscribe quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero efectivo, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América; el señor Economista Hugo Roberto Rivadeneira Zurita, suscribe quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero efectivo, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América; la señora Luisa Karina Rivadeneira Zurita, suscribe quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero efectivo, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América; y, la señora María Alexandra Rivadeneira Zurita, suscribe quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de tal manera que en lo posterior tendrá veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de ellas, en dinero efectivo, esto es la suma de veinte dólares de los Estados Unidos de América. Agotado el análisis del cuarto punto del

orden del día, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve a favor de la propuesta y es aceptada por todos los accionistas presentes aprobarlo.

EL QUINTO PUNTO del orden del día, se procede a conocer el quinto punto que versa sobre la reforma parcial del artículo segundo del estatuto social.- Ampliar el objeto social de la compañía, para lo cual se agrega en el Artículo Segundo del Estatuto, a continuación de la frase "Así mismo podrá desarrollar actividades industriales relacionadas con el desarrollo agrícola y pecuario, a saber: Agricultura en general, ganadería piscicultura y avicultura", se agregara lo siguiente: "y se dedicara a la parcelación o lotización y venta de tierras de su propiedad". Agotado el análisis del cuarto punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo segundo de los estatutos de la Compañía.

EL SEXTO PUNTO del orden del día, esto es sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en este estado el Accionista y Gerente señor ING. HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA, propone la reforma de los Estatutos Sociales, para adecuarlos a las resoluciones de la Junta General sobre la conversión, la elevación del valor de las acciones, el aumento del capital suscrito, la ampliación del objeto social, por lo que luego de leídos y discutidos, la Junta General resolvió por unanimidad reformar los Artículo Segundo, Quinto y Sexto, que hablan del Objeto Social, Capital y Acciones, respectivamente, los cuales dirán lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía ejercerá actividades de desarrollo agrícola y pecuario, a saber: Agricultura en general, ganadería, piscicultura y avicultura. Así mismo podrá desarrollar actividades industriales relacionadas con el desarrollo agrícola y pecuario, y se dedicará a la parcelación o lotización y venta de tierras de su propiedad. La compañía ejercerá el comercio como representante, agente, o comisionista de compañías nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objetivo podrá intervenir como fundadora de Compañías, adquirir acciones o participaciones de Compañías ya constituidas, obtener financiamiento para ella y ejecutar todo acto o contrato permitido por la Ley y relacionado con su objeto social;

ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas;

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde el CERO CERO UNO hasta el OCHOCIENTOS. Por cada acción se emitirá un Título numerado, pudiendo un mismo Título contener varias acciones. Los Títulos estarán firmados por el Gerente de la Compañía.

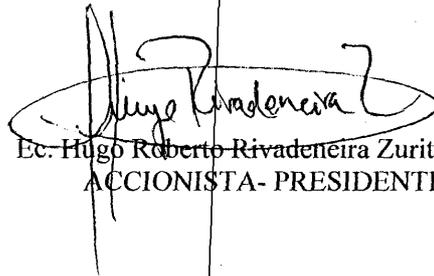
El SÉPTIMO PUNTO del orden del día trata sobre la autorización que debe otorgársele al Gerente General de la Compañía, señor **ING. HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA**, para efectivizar las resoluciones de la Junta General sobre la conversión de sucres en dólares, la elevación del valor de las acciones, el aumento del capital suscrito, y la ampliación del objeto social, por lo que luego de leídos y discutidos en la Junta General resolvió por unanimidad autorizar al Ing. Hugo Roberto Rivadeneira, en su calidad de Gerente General, para que otorgue la escritura respectiva y realice todos los trámites pertinentes para efectivizar las resoluciones de la Junta.

Finalmente el Presidente de la Junta Ec. Roberto Rivadeneira Zurita, concede un momento de receso para que la Secretaria ad-hoc elabore el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que fue puesta a consideración de todos los accionistas presente, fue aceptada en todo su contenido y dejando constancia que la sesión se da por concluida a las 19h00, en Guayaquil, a los 23 días del mes de Abril del año 2010. Para constancia firman todos los asistentes a la Junta:

FIRMAS PERTENECIENTES AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A. CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2010.-



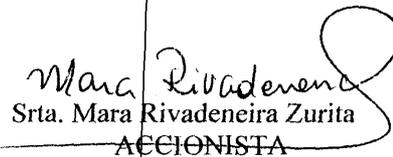
Ing. Hugo Roberto Rivadeneira R.
ACCIONISTA-GERENTE



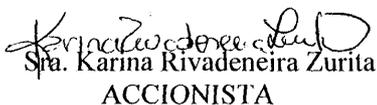
Ec. Hugo Roberto Rivadeneira Zurita
ACCIONISTA- PRESIDENTE



Srta. Patricia Muñoz Arceaga.
SECRETARIA AD-HOC



Srta. Mara Rivadeneira Zurita
ACCIONISTA



Srta. Karina Rivadeneira Zurita
ACCIONISTA



Srta. María A Rivadeneira Zurita
ACCIONISTA

AGRICOLA ROSA VIRGINIA C. A.

RONIA

Letamiciudi # 203 y Eloy Alfaro
Teléfono: 2414455 - 2414456
Casilla 7573
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, febrero 13 del 2007.

Señor Ingeniero
Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE de esta Compañía, por un periodo de 5 años.

En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente.

La Compañía AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 2 de septiembre de 1.986, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de octubre de 1.986, de fojas 20.695 a 20.714, número 1.496 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.237 del Repertorio.

Deseándole éxito en el desempeño de las funciones encomendadas, quedo de usted.

Muy Atentamente,

Ec. Agríc. Hugo Roberto Rivadeneira Zurita
PRESIDENTE
C.C. # 090896631-0

ING. HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA, portador de la cédula de ciudadanía # 0901205799, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A., efectuado a mi favor.-

Guayaquil, febrero 13 del 2007.

Ing. H. Roberto Rivadeneira R.
GERENTE
C.C. # 0901205799

HRR/AMM

nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **E3) ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas desde el CERO CERO UNO hasta el OCHOCIENTOS. Por cada acción se emitirá un Título numerado, pudiendo un mismo Título contener varias acciones. Los Títulos estarán firmados por el Gerente de la Compañía.- EL señor Ingeniero Roberto Rivadeneira Rivadeneira, declara bajo juramento y demás prevenciones de Ley, que su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones.- Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente Escritura.- Firma (Ilegible) Abogada Fabiola Vega Carvajal, matrícula número nueve mil ciento veintiocho del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta y clara voz, de principio a fin toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe, conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

(f) - *Roberto Rivadeneira*

p. **COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C. A.**

Ing. HUGO ROBERTO RIVADENEIRA RIVADENEIRA

Gerente

C. C. # 090120579-9

R.U.C. # 0990830487001

La Notaria,
DRA "Ketty Romoleroux G"



SE OTORGOANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER
que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo
día de su otorgamiento



DRA "Ketty Romoleroux G"
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

CER



CERTIFICO QUE: - HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DEL CONTENIDO DEL PRESENTE TESTIMONIO. -DOY FE.

[Signature]
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

AMPARADA EN EL ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL:

CERTIFICO QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCIÓN N°- SC-IJ-DJC-G-10 0008890, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2010, EXPEDIDA POR EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE SE APRUEBA LA RESCISIÓN; CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA)C.A..

Guayaquil, 30 de Diciembre del 2010.



[Signature]
DRA. KETTY ROMOLEROUX G.
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
CALLE...



NUMERO DE REPERTORIO: 165
FECHA DE REPERTORIO: 03/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Enero del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0008890, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 20 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto** de la compañía **AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A.**, de fojas 99 a 115, Registro Industrial número 16.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-



ORDEN: 165



s 88,32

REVISADO POR:

U



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA